



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Adjudicación Licitación Pública N° 7192-0136-LPU23 - EX-2023-05034972- -GCABA-DGPTE

---

**VISTO:** La Ley N° 2.095, (texto consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, la Resolución N° 424-GCABA-MHGC/13, la Disposición N° 167-GCABA-DGCyC/21 y la Disposición N° 44-GCABA-DGAR/23, el Expediente Electrónico N° 05034972-GCABADGPTE/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado mencionado en el Visto tramita la contratación de los servicios para el Desarrollo de Software e Integración con otros Sistemas en el marco del proyecto "Grillas Escolares" para el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por intermedio de la Resolución N° 424-GCABA-MHGC/13 se estableció que a partir del 1° de agosto de 2013 las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 2.095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán realizarse por medio del Sistema Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 167-GCABA-DGCyC/21 el Órgano Rector ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Generales para procesos de compras y contrataciones;

Que mediante Disposición N° 44-GCABA-DGAR/23, esta Dirección General aprobó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y dispuso el llamado a Licitación Pública N° 7192-0136-LPU23 para el día 27 de febrero de 2023 a las 10 hs., al amparo de lo establecido en el Artículo 32 concordante con el primer párrafo del Artículo 33, y el Artículo 41, correspondiente a orden de compra abierta, de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, por intermedio del Sistema Buenos Aires Compras (BAC);

Que la mencionada Disposición ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el llamado a licitación ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Sistema Buenos Aires Compras por el cual han sido efectuadas las invitaciones a las empresas del rubro;

Que se han realizado las correspondientes comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios;

Que la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad y tomó intervención en este procedimiento;

Que la Agencia de Sistemas de Información tomó su debida intervención en los términos del Decreto N° 1036/08 y la Resolución 50/ASINF/2016;

Que por un error involuntario en la carga del proceso se generó la Circular Aclaratoria sin consulta N° 1, la cual forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la mencionada Circular fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ya que informa sobre modificaciones en la presente Licitación Pública;

Que con el motivo de aclarar consultas al proceso, se generó la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, la cual forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que las mencionadas Circulares fue debidamente publicada en el sistema BAC, y notificadas por el mismo sistema;

Que el sistema Buenos Aires Compras generó el 27 de febrero de 2023 a las 10 hs. el Acta de Apertura la cual informa la recepción de la oferta correspondientes a la firma: ESPIN-LABS SRL (CUIT N° 30-71627035-8);

Que la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa prestó el asesoramiento técnico correspondiente (IF-2023-11147304-GCABA-DGPTE);

Que mediante NO-2023-11172307-GCABA-DGPTE la Dirección General de Proyectos y Tecnología Educativa solicito intervención de la Agencia de Sistemas de Información según los establecido en el Decreto N° 1036/08 y la Resolución 50/ASINF/2016.; }

Que mediante NO-2023-11530225-GCABA-ASINF la Agencia de Sistemas de Información dio conformidad al asesoramiento técnico mencionado, según los establecido en el Decreto N° 1036/08 y la Resolución 50/ASINF/2016;

Que conforme surge del Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se preadjudican según cuadro comparativo de precios (IF-2023-08611089-GCABA-DGAR.), asesoramiento técnico (IF-2023-11147304-GCABA-DGPTE), avalados mediante (IF-2023- 11587850-GCABA-SSTES), el renglón Nro. 1 por única oferta y oferta más conveniente a favor de la firma ESPIN-LABS SRL. (C.U.I.T. N° 30-71627035-8), por un importe de pesos sesenta y nueve millones con 00/100 (\$ 69.000.000,00);

Que el mencionado Dictamen fue debidamente publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el sistema Buenos Aires Compras, y notificado mediante dicho Sistema a los oferentes;

Que vencido el plazo para efectuar impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido;

Que por tratarse de una Licitación con modalidad de Orden de Compra Abierta la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma;

Que la mencionada firma se encuentra debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores y ha obedecido con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares y en el de Especificaciones Técnicas;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado su debida intervención.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

### **DISPONE:**

Artículo 1º.- Aprobar la Licitación Pública N° 7192-0136-LPU23, al amparo de lo establecido por el Artículo 32, concordante con el primer párrafo del Artículo 33, y el Artículo 41, correspondiente a orden de compra abierta, de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347 y su actual consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, efectuada a través del Sistema BAC, para contratación de los servicios para el Desarrollo de Software e Integración con otros Sistemas en el marco del proyecto "Grillas Escolares" para el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según cuadro comparativo de precios (IF2023-08611089-GCABA-DGAR.), asesoramiento técnico (IF-2023-11147304-GCABA-DGPTE), avalados mediante (IF-2023-11587850-GCABA-SSTES), el renglón Nro. 1 por única oferta y oferta más conveniente a favor de la firma ESPIN-LABS SRL. (C.U.I.T. N° 30-71627035-8), por un importe de pesos sesenta y nueve millones con 00/100 (\$ 69.000.000,00)

Artículo 2.- Ratificar la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 1 y la Circular Aclaratoria con Consulta N° 1, las cuales a todos los efectos forma parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º.- Establecer que la erogación que demande la presente contratación se imputará a la partida presupuestaria de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo, se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma.

Artículo 4º.- Emítase la respectiva orden de compra a favor de la firma ESPIN-LABS SRL. (C.U.I.T. N° 30-71627035-8).

Artículo 5º.- Pase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones a los fines de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras - [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar) - y notificará la presente, a través del portal [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar), a las firmas intervinientes.